

E/922



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 16 ENE 2023

2022-5-1-0101806

**VISTO:** la solicitud de la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" de adecuar la remuneración de la Sra. Julieta Torregiani Caselas;

**RESULTANDO:** I) que, por Resolución del Poder Ejecutivo, de 27 de mayo de 2022, se autorizó la contratación de la Sra. Julieta Torregiani Caselas, entre otros, bajo la modalidad de Beca de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo Estudio y Trabajo" en la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas";

II) que, la Sra. Julieta Torregiani Caselas, firmó contrato el 6 de junio de 2022, donde se estableció que la carga horaria a cumplir sería de 20 (veinte) horas semanales y la remuneración correspondiente a 2,67 (dos con 67/100) BPC (Bases de Prestaciones y Contribuciones);

III) que con fecha 17 de octubre de 2022 la citada becaria presenta nota donde solicita extender su carga horaria a 30 (treinta) horas semanales de labor;

IV) que se cuenta con los informes favorables de la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Contaduría General de la Nación;

V) que hay disponibilidad de créditos presupuestales para financiar la referida solicitud;

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde realizar la adenda del contrato de la Sra. Julieta Torregiani Caselas, ajustando las cláusulas CUARTA y QUINTA;

II) que las demás cláusulas no tendrán modificaciones;

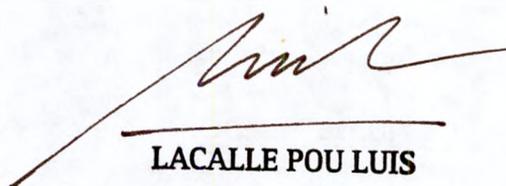
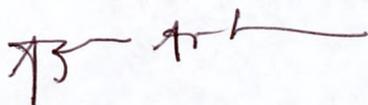
**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley N° 19.973, de 13 de agosto de 2021;

MS/RH/A-MP/A-DG

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

- 1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 002 “Contaduría General de la Nación” del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas” a suscribir la Adenda N° 01 del contrato bajo la modalidad de Beca de “Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales”, en el marco del Programa “Yo Estudio y Trabajo”, de la Sra. Julieta Torregiani Caselas, C.I. N° 5.585.478-9, celebrado el 6 de junio de 2022, fijándose la carga horaria en 30 (treinta) horas semanales de labor con una remuneración correspondiente a 4 (cuatro) BPC (Bases de Prestaciones y Contribuciones).
- 2º) Establécese que el resto de las cláusulas del contrato no tendrán modificaciones.
- 3º) La Contaduría General de la Nación realizará las modificaciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución.
- 4º) Facúltase a la Jerarca de la Unidad Ejecutora 002 “Contaduría General de la Nación” del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”, la suscripción de la respectiva Adenda.
- 5º) Comuníquese al Departamento de Empleo Juvenil del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Contaduría General de la Nación y pase a la citada Unidad Ejecutora a sus efectos. Cumplido, archívese.



**LACALLE POU LUIS**